



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
20 de enero de 2006  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

50º período de sesiones

27 de febrero a 10 de marzo de 2006

Tema 2 del programa provisional

**Aprobación del programa y otras cuestiones de organización**

### **Programa provisional anotado y organización de los trabajos propuesta**

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”:
  - a) Examen de la incorporación de una perspectiva de género en las entidades del sistema de las Naciones Unidas;
  - b) Nuevas cuestiones, tendencias y criterios respecto de los problemas que afectan a la situación de la mujer o a la igualdad entre la mujer y el hombre;
  - c) Consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores:
    - i) Mayor participación de la mujer en el desarrollo: una atmósfera propicia para el logro de la igualdad de género y para el adelanto de la mujer, tomando en cuenta, entre otras cosas, las esferas de la educación, la salud y el trabajo;
    - ii) Igual participación de la mujer y el hombre en los procesos de adopción de decisiones en todos los niveles.
4. Comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer.
5. Seguimiento de las resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social.
6. Programa provisional del 51º período de sesiones de la Comisión.
7. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 50º período de sesiones.

---

\* Publicado nuevamente por razones técnicas.

05-63670\* (S) 270106 270106



## **Anotaciones**

### **1. Elección de la Mesa**

De conformidad con el artículo 15<sup>1</sup> del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social y en cumplimiento de la resolución 1987/21 y la decisión 2002/234 del Consejo, la Comisión celebró la primera sesión de su 15º período de sesiones el 22 de marzo de 2005 y eligió, por aclamación, a la Sra. Carmen María Gallardo (El Salvador) Presidenta y a la Sra. Adekunbi Abibat Sonaike (Nigeria), la Sra. Szilvia Szabo (Hungria), el Sr. Dicky Tomar (Indonesia) y el Sr. Thomas Woodroffe (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) Vicepresidentes de los períodos de sesiones 50º y 51º de la Comisión.

La Comisión designará además un Vicepresidente para el cargo de Vicepresidente-Relator.

La Comisión aprobará además el nombramiento de dos candidatos para llenar los puestos vacantes en el Grupo de Trabajo sobre comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer, establecido en virtud de la resolución 1983/27 del Consejo Económico y Social.

### **2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización**

En el artículo 7 del reglamento se dispone que, al principio de cada período de sesiones, la Comisión aprobará el programa de ese período de sesiones basándose en el programa provisional.

En su decisión 2005/299, el Consejo aprobó el programa provisional y la documentación del 50º período de sesiones de la Comisión.

Los preparativos del 50º período de sesiones de la Comisión se llevaron a cabo de conformidad con las conclusiones convenidas 1996/1 sobre los métodos de trabajo. En consecuencia, la Mesa de la Comisión celebró varias sesiones y reuniones y consultas officiosas con todas las delegaciones interesadas con el fin de examinar la organización y los métodos de trabajo para el período de sesiones.

De conformidad con la práctica anterior, las intervenciones de los representantes de las delegaciones de miembros y observadores de la Comisión en los debates generales tendrán una duración máxima de cinco minutos, y las intervenciones en nombre de grupos se limitarán a 10 minutos. Se recomienda también que las intervenciones de las organizaciones no gubernamentales, teniendo en cuenta la ubicación geográfica, se integren en el debate general y que las organizaciones no gubernamentales también participen en cada una de las deliberaciones de los grupos sobre cuestiones temáticas.

### **3. Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”**

#### **a) Examen de la incorporación de una perspectiva de género en las entidades del sistema de las Naciones Unidas**

---

<sup>1</sup> En el anexo II del presente informe figura la lista de miembros de la Comisión en su 50º período de sesiones.

*Examen de los métodos de trabajo de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer*

La Asamblea General, en el párrafo 46 de su resolución 57/270 B, pidió a las comisiones orgánicas que examinaran sus métodos de trabajo e informaran al Consejo en 2005 a más tardar sobre los resultados de ese examen.

En su 48° período de sesiones, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer aprobó la decisión 48/101, en la que se establecen medidas concretas para mejorar los métodos de trabajo. La Comisión decidió seguir discutiendo estas cuestiones durante su 50° período de sesiones (decisión 49/101).

*Programa de trabajo multianual de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer*

En 1987, el Consejo Económico y Social aprobó el programa de trabajo multianual propuesto. De conformidad con la decisión 2005/299 del Consejo, la Comisión elaborará un programa de trabajo multianual para el período 2007-2011. A este respecto, la Asamblea General pidió al Secretario General que presentara informes a la Comisión con recomendaciones para mejorar sus métodos de trabajo, así como propuestas en relación con temas futuros (resolución 60/140 de la Asamblea General).

*Medidas adoptadas y progresos alcanzados en el seguimiento y la aplicación de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General: evaluación de los progresos realizados en la incorporación de una perspectiva de género en la elaboración, aplicación y evaluación de programas y políticas nacionales*

En el párrafo 5 de la sección III de su resolución 1996/6, el Consejo pidió al Secretario General que presentara anualmente, en relación con el tema 3, un informe sobre las medidas adoptadas y los progresos logrados en el seguimiento y aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los progresos logrados en la incorporación de la perspectiva de género en el sistema de las Naciones Unidas. La petición se acaba de reiterar en la resolución 60/140 de la Asamblea General. La Comisión tendrá ante sí el informe solicitado.

En el párrafo 10 de su resolución 49/4, la Comisión pidió al Secretario General que le presentara, en su 50° período de sesiones, un informe sobre los progresos realizados en la incorporación de la perspectiva de género en la elaboración, aplicación y evaluación de programas y políticas nacionales, teniendo en cuenta las dos cuestiones temáticas incluidas en su programa de trabajo multianual.

*Situación de la mujer palestina y asistencia en su apoyo*

En su resolución 2005/43 sobre la situación de la mujer palestina y asistencia en su apoyo, el Consejo Económico y Social pidió a la Comisión que siguiera vigilando la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer, en particular el párrafo 260, relativo a las mujeres y los niños palestinos, de la Plataforma de Acción de Beijing y del documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. También pidió al Secretario General que siguiera examinando la situación de la mujer palestina y la asistencia que se le presta, por todos los medios posibles, y presentara a la Comisión

en su 50º período de sesiones un informe sobre los progresos logrados en la aplicación de esa resolución.

*La situación de las mujeres y las niñas en el Afganistán*

En su resolución 2005/8 sobre la situación de las mujeres y las niñas en el Afganistán, el Consejo pidió al Secretario General que siguiera examinando la situación de las mujeres y las niñas en el Afganistán y presentara a la Comisión en su 50º período de sesiones un informe sobre los progresos logrados en la aplicación de esa resolución.

*Liberación de las mujeres y los niños tomados como rehenes en conflictos armados, incluidos los que han sido encarcelados posteriormente*

En su resolución 48/3, la Comisión pidió el Secretario General y a todas las organizaciones internacionales competentes que utilizaran todos sus medios y no escatimasen esfuerzos para facilitar la liberación inmediata de las mujeres y los niños civiles que habían sido tomados como rehenes. Pidió asimismo al Secretario General que presentara a la Comisión en su 50º período de sesiones un informe sobre la aplicación de esa resolución, tomando en consideración la información proporcionada por los estados y las organizaciones internacionales competentes. La Comisión tiene ante sí el informe del Secretario General.

*Plan de trabajo conjunto sobre los derechos humanos de la mujer*

En su resolución 39/5, la Comisión pidió al Secretario General que procurara que se preparara anualmente un plan de trabajo conjunto sobre los derechos humanos de la mujer para el entonces Centro de Derechos Humanos y la División para el Adelanto de la Mujer. En el párrafo 11 de su resolución 2005/42, la Comisión de Derechos Humanos acogió con satisfacción la cooperación y coordinación entre la División para el Adelanto de la Mujer y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos encaminadas a incorporar las actividades de derechos humanos de la mujer, incluso por medio de su plan de trabajo conjunto. Se alentó al Secretario General a que velara por la ejecución del plan de trabajo conjunto, siguiera elaborando anualmente el plan de modo que recogiera todos los aspectos de la labor que estaba realizando y el análisis de sus resultados, para determinar los obstáculos e impedimentos y las esferas de colaboración ulterior, y lo presentara periódicamente a la Comisión de Derechos Humanos y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (véase la resolución 2005/42 de la Comisión de Derechos Humanos, párr. 13). La Comisión tendrá ante sí el plan de trabajo conjunto.

*Mejoramiento de la situación de la mujer en el sistema de las Naciones Unidas*

En su resolución 59/164 sobre el mejoramiento de la situación de la mujer en el sistema de las Naciones Unidas, la Asamblea General pidió al Secretario General que presentara a la Comisión en sus períodos de sesiones 49º y 50º un informe oral sobre el cumplimiento de la resolución, con estadísticas actualizadas sobre el número y el porcentaje de mujeres empleadas en todas las dependencias orgánicas y en todas las categorías en el sistema de las Naciones Unidas. La Comisión recibirá un informe oral sobre esa resolución presentado por la Asesora Especial del Secretario General en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer.

*Adelanto económico de la mujer*

En su resolución 49/8, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer reconoció que el mejoramiento de la situación económica de la mujer también mejoraba la situación económica de sus familias y sus comunidades y por tanto creaba un efecto multiplicador para el crecimiento económico. Reconoció también que la mujer debía tener las mismas oportunidades para lograr la independencia económica, ya que la discriminación contra la mujer y la falta de acceso en condiciones de igualdad a la educación, la capacitación, los servicios financieros, el empleo y las oportunidades empresariales y otros recursos económicos, los derechos sobre la propiedad y la herencia, y otras protecciones jurídicas, supone un importante obstáculo para el crecimiento económico sostenible, el desarrollo sostenible y el adelanto económico de la mujer. Subrayó además que la plena representación y la participación total y en pie de igualdad de la mujer en la adopción de decisiones políticas, sociales y económicas en sus sociedades potencia las políticas de desarrollo socioeconómico. A ese respecto, la Comisión pidió al Secretario General que le presentara en su 50º período de sesiones un informe sobre la aplicación de la resolución. La Comisión tiene ante sí el informe del Secretario General.

*Violencia contra la mujer*

En la resolución 50/166 sobre el papel del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) en la eliminación de la violencia contra la mujer, la Asamblea General pidió al UNIFEM que incluyera en sus informes periódicos información relativa al establecimiento de un fondo fiduciario para apoyar las medidas nacionales, regionales e internacionales con el objetivo de eliminar la violencia contra la mujer y que proporcionara esa información a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y la Comisión de Derechos Humanos. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer tendrá ante sí esa información.

*Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*

De conformidad con el párrafo 2 del artículo 21 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, los informes del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer se transmiten a la Comisión para su información. La Comisión tendrá ante sí, a título informativo, el informe del Comité sobre la labor realizada en sus períodos de sesiones 32º y 33º y una nota por la que se transmitan los resultados del 34º período de sesiones del Comité (16 de enero a 3 de febrero de 2006).

*Conveniencia de nombrar un relator especial sobre las leyes que discriminan contra la mujer*

En su resolución 49/3 sobre la conveniencia de nombrar un relator especial sobre las leyes que discriminan contra la mujer, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer decidió examinar en su 50º período de sesiones la conveniencia de nombrar un relator especial sobre las leyes que discriminan contra la mujer, teniendo en cuenta los mecanismos existentes con miras a evitar duplicaciones, y a este respecto pidió al Secretario General que le presentara en su 50º período de sesiones un informe sobre las repercusiones de la creación de un puesto de relator especial sobre las leyes que discriminan contra la mujer, e incluyera en su informe las

opiniones de los Estados Miembros y los organismos competentes de las Naciones Unidas, entre ellos el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. La Comisión tiene ante sí el informe del Secretario General.

*Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer*

En el párrafo 4 de su resolución 49/6, la Comisión pidió a la Directora Ejecutiva del Instituto que le presentara en su 50º período de sesiones un informe sobre la aplicación de su programa de trabajo y plan estratégico 2004-2007, en especial sobre aquellas actividades relacionadas con el seguimiento de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. La Comisión tiene ante sí el informe del Secretario General.

**Documentación**

Informe del Secretario General sobre las medidas adoptadas y los progresos alcanzados en el seguimiento y la aplicación de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General: evaluación de los progresos realizados en la incorporación de una perspectiva de género en la elaboración, aplicación y evaluación de programas y políticas nacionales (E/CN.6/2006/2)

Informe del Secretario General sobre las propuestas para el programa de trabajo multianual de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (E/CN.6/2006/3)

Informe del Secretario General sobre la situación de la mujer palestina y asistencia en su apoyo (E/CN.6/2006/4)

Informe del Secretario General sobre la situación de las mujeres y las niñas en el Afganistán (E/CN.6/2006/5)

Informe del Secretario General sobre la liberación de las mujeres y los niños tomados como rehenes en conflictos armados, incluidos los que han sido encarcelados posteriormente (E/CN.6/2006/6)

Informe del Secretario General sobre el adelanto económico de la mujer (E/CN.6/2006/7)

Informe del Secretario General sobre la conveniencia de nombrar un relator especial sobre las leyes que discriminan contra la mujer (E/CN.6/2006/8)

Informe del Secretario General sobre el plan de trabajo conjunto de la División para el Adelanto de la Mujer y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (E/CN.6/2006/9-E/CN.4/2006/59)

Nota del Secretario General por la que se transmite información proporcionada por el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer sobre la aplicación de la resolución 50/166 de la Asamblea General (E/CN.6/2006/10)

Informe de la Directora Ejecutiva del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer sobre la ejecución de su programa de trabajo y plan estratégico 2004-2007 (E/CN.6/2006/11)

Nota de la Secretaría por la que se transmiten los resultados del 34° período de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (E/CN.6/2006/CRP.1)

**Documentación presentada a título informativo**

Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre la labor realizada en sus períodos de sesiones 32° y 33° (A/60/38)

Nota del Secretario General sobre las actividades del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (A/60/271)

**b) Nuevas cuestiones, tendencias y criterios respecto de los problemas que afectan a la situación de la mujer o a la igualdad entre la mujer y el hombre**

En su resolución 1996/6, el Consejo Económico y Social decidió que en el programa de la Comisión se incluyera un subtema titulado “Nuevas cuestiones, tendencias y criterios respecto de los problemas que afectan a la situación de la mujer o a la igualdad entre la mujer y el hombre” en relación con el tema titulado “Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer”. Pidió también al Secretario General que preparara un informe sobre las nuevas cuestiones en relación con ese subtema, cuando correspondiese, a solicitud de la Comisión o de su Mesa.

Los días 14 y 15 de septiembre de 2006 se celebrará en Nueva York un Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo. La Asamblea General, en el párrafo 19 de su resolución 60/227, de 23 de diciembre de 2005, observó que la Comisión de Población y Desarrollo, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer examinarían la cuestión de la migración internacional conforme a sus respectivos mandatos y antes del Diálogo de Alto Nivel, e invitó a que presentaran sus aportes por conducto del Consejo Económico y Social.

La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer celebrará una mesa redonda de alto nivel sobre el tema “Las dimensiones de género de la migración internacional”. Por conducto del Consejo Económico y Social, el Presidente presentará un resumen al Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo.

**c) Consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores**

*Mesa redonda de alto nivel*

En su decisión 46/101, la Comisión decidió que, a partir de su 47° período de sesiones, introduciría la opción de las mesas redondas de alto nivel y autorizó a la Mesa a que, tras celebrar consultas con todos los Estados interesados por conducto de los grupos regionales, adoptara una decisión acerca del número, el calendario y el tema de cada una de esas mesas redondas. Tras la celebración de consultas, la mesa decidió que el tema de la mesa redonda de alto nivel del 50° período de sesiones fuera “La incorporación de la perspectiva de género en las estrategias nacionales de desarrollo sobre la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente en la Cumbre Mundial 2005”. La Comisión tendrá ante sí directrices para las deliberaciones de la mesa redonda.

**Documentación**

Directrices para las deliberaciones de la mesa redonda de alto nivel. Nota de la Mesa (E/CN.6/2006/CRP.2)

*Cuestiones temáticas*

En su resolución 2001/4, el Consejo adoptó una decisión respecto del programa multianual de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer para el período comprendido entre 2002 y 2006, inclusive un calendario para examinar la consecución de los objetivos estratégicos, la adopción de medidas en cuestiones de interés fundamental y otras medidas e iniciativas. Para 2006, se fijaron los dos temas siguientes: a) mayor participación de la mujer en el desarrollo; una atmósfera propicia para el logro de la igualdad de género y para el adelanto de la mujer, tomando en cuenta, entre otras cosas, las esferas de la educación, la salud y el trabajo; y b) igual participación de la mujer y el hombre en los procesos de adopción de decisiones en todos los niveles.

**Documentación**

Informe del Secretario General sobre la mayor participación de la mujer en el desarrollo: una atmósfera propicia para el logro de la igualdad de género y para el adelanto de la mujer, tomando en cuenta, entre otras cosas, las esferas de la educación, la salud y el trabajo (E/CN.6/2006/12)

Informe del Secretario General sobre la igual participación de la mujer y el hombre en los proceso de adopción de decisiones en todos los niveles (E/CN.6/2006/13)

**4. Comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer**

En su resolución 76 (V), el Consejo estableció un procedimiento para que la Comisión recibiese y examinase las comunicaciones relativas a la condición de la mujer. En su resolución 304 I (XI), el Consejo enmendó la resolución 76 (V) y pidió al Secretario General que preparara, antes de cada período de sesiones de la Comisión, una lista de comunicaciones confidenciales y no confidenciales en la que expusiera brevemente lo esencial de cada comunicación.

En su resolución 1983/27, el Consejo reiteró el mandato de la Comisión de examinar las comunicaciones confidenciales y no confidenciales relativas a la condición jurídica y social de la mujer y la autorizó a que constituyera un grupo de trabajo que se ocupara de esas comunicaciones y preparara el informe correspondiente para la Comisión.

En su resolución 1993/11, el Consejo reafirmó que la Comisión estaba facultada para presentarle recomendaciones sobre las medidas que deberían adoptarse en cuanto a las nuevas tendencias y modalidades de discriminación contra la mujer que se desprendieran de esas comunicaciones.

En su decisión 2002/235, el Consejo decidió, con miras a mejorar la eficiencia y la eficacia del procedimiento de comunicaciones de la Comisión:

a) Que la Comisión, a partir de su 47º período de sesiones, designara en cada período de sesiones a los miembros del Grupo de Trabajo sobre las comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer para el siguiente período de sesiones, a fin de que los miembros pudieran reunirse y la secretaría pudiera



publicar el informe tres días laborables antes de la aprobación del programa por la Comisión;

- b) Pedir al Secretario General:
  - i) Que informara a los gobiernos acerca de cada comunicación relacionada con ellos que fuera a ser examinada por la Comisión, como mínimo 12 semanas antes de que el Grupo de Trabajo procediera al examen; y
  - ii) Que velara por que los miembros del Grupo de Trabajo recibieran con anticipación las listas de comunicaciones, incluidas las respuestas de los gobiernos, si las hubiere, para que las tuvieran en cuenta en la preparación del informe que presentarán a la Comisión para su examen.

En su 48º período de sesiones, en su resolución 48/103, la Comisión decidió aplazar hasta su 50º período de sesiones el examen más a fondo del informe del Secretario General (E/CN.6/2004/11 y Add.1) sobre la labor futura del Grupo de Trabajo sobre comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer y de las diversas opiniones y propuestas formuladas por los Estados Miembros durante el debate sobre el tema.

#### **Documentación**

Nota del Secretario General por la que se transmite la lista confidencial de las comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer (E/CN.6/2006/SW/Communications List No. 40)

Labor futura del Grupo de Trabajo sobre comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer (E/CN.6/2004/11 y Add.1 y 2)

### **5. Seguimiento de las resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social**

La Comisión tendrá ante sí una carta del Presidente del Consejo sobre el seguimiento de las directrices de política del Consejo.

En su resolución 2001/27, el Consejo invitó a sus comisiones orgánicas a que aportasen contribuciones concisas y orientadas a la adopción de medidas a sus series de sesiones anuales de alto nivel. La Comisión tendrá a la vista una nota de la Secretaría que se aporta a la serie de sesiones de alto nivel de 2006 del Consejo en relación con el tema “Creación de un entorno a escala nacional e internacional que propicie la generación del empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, y sus consecuencias sobre el desarrollo sostenible”.

#### **Documentación**

Carta de fecha 21 de diciembre de 2005 dirigida a la Presidenta de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer por el Presidente del Consejo Económico y Social (E/CN.6/2006/14)

Nota de la Secretaría que se presenta como contribución a la serie de sesiones de alto nivel de 2006 del Consejo Económico y Social (E/CN.6/2006/CRP.4)

**6. Programa provisional del 51º período de sesiones de la Comisión**

De conformidad con el artículo 9 del reglamento de las comisiones orgánicas, la Comisión tendrá ante sí un proyecto de programa provisional de su 51º período de sesiones, en que se indicarán los documentos que habrán de presentarse para su examen.

**7. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 50º período de sesiones**

De conformidad con el artículo 37 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo, la Comisión presentará al Consejo un informe sobre la labor realizada en su 50º período de sesiones.

## Anexo I

### Organización de los trabajos propuesta

<i>Fecha/hora</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Programa</i>
Lunes 27 de febrero		
10.00 horas	1. Elección de la Mesa	Designación del Vicepresidente-Relator Aprobación de los candidatos a miembros del Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones
	2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización	
	3. Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”	Presentación de los informes Debate general
15.00 horas	3 c) Consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores	Reunión de alto nivel sobre el tema: La incorporación de la perspectiva de género en las estrategias nacionales de desarrollo para la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente pedida en la Cumbre Mundial 2005
Martes 28 de febrero		
10.00 horas	3 c) i) Mayor participación de la mujer en el desarrollo: una atmósfera propicia para el logro de la igualdad de género y para el adelanto de la mujer, tomando en cuenta, entre otras cosas, las esferas de la educación, la salud y el trabajo – Grupo I	Grupo de Expertos: presentación y diálogo
15.00 horas	3 c) ii) Igual participación de la mujer y el hombre en los procesos de adopción de decisiones en todos los niveles – Grupo II	Grupo de Expertos: presentación y diálogo
Miércoles 1° de marzo		
10.00 horas	3. ( <i>continuación</i> )	Debate general
15.00 horas	3. ( <i>continuación</i> )	Debate general

<i>Fecha/hora</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Programa</i>
Jueves 2 de marzo		
10.00 horas	3. ( <i>continuación</i> )	Debate general
15.00 horas	3 b) Nuevas cuestiones	Grupo de alto nivel sobre el tema “ <i>Las dimensiones de género de la migración internacional</i> ”
Viernes 3 de marzo		
10.00 horas	3 c) i) ( <i>continuación</i> )	Consultas oficiosas (Conclusiones convenidas – Grupo I)
15.00 horas	3 c) i) ( <i>continuación</i> )	Consultas oficiosas (Conclusiones convenidas – Grupo II)
Lunes 6 de marzo		
10.00 horas	3 c) i) ( <i>continuación</i> )	Consultas oficiosas (Conclusiones convenidas – Grupo I)
15.00 horas	3. ( <i>continuación</i> )	Consultas oficiosas
Martes 7 de marzo		
10.00 horas	3. ( <i>continuación</i> )	Consultas oficiosas (Conclusiones convenidas – Grupo II)
		Consultas oficiosas
15.00 horas	3. ( <i>continuación</i> )	Presentación de los proyectos de propuesta
	3. ( <i>continuación</i> )	Consultas oficiosas
Miércoles 8 de marzo		
10.00 a 12.00 horas	(Acto conmemorativo) <sup>a</sup>	Celebración del Día Internacional de la Mujer (2 horas)
12.00 a 13.00 horas	5. Seguimiento de las resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social	
15.00 horas	4. Comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer	Sesión privada para examinar el informe del Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones
	3. ( <i>continuación</i> )	Consultas oficiosas
Jueves 9 de marzo		
10.00 horas	3 c) ( <i>continuación</i> )	Consultas oficiosas
15.00 horas	3. ( <i>continuación</i> )	Adopción de medidas sobre los proyectos de propuestas
	3. ( <i>continuación</i> )	Consultas oficiosas

<i>Fecha/hora</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Programa</i>
Viernes 10 de marzo		
10.00 horas	3. <i>(continuación)</i>	Adopción de medidas sobre los proyectos de propuestas
	6. Programa provisional del 51º período de sesiones de la Comisión	Examen del proyecto de programa provisional del 51º período de sesiones de la Comisión
15.00 horas	7. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 50º período de sesiones	Aprobación del informe Clausura del período de sesiones

<sup>a</sup> Reunión oficiosa que se celebrará al margen del 50º período de sesiones de la Comisión.

## Anexo II

### Composición de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 50º período de sesiones (2006)

(45 miembros con un mandato de cuatro años)

<i>Composición</i>	<i>El mandato vence con la clausura del período de sesiones del año</i>
Alemania . . . . .	2009
Argelia . . . . .	2007
Armenia . . . . .	2007
Bélgica . . . . .	2007
Belice . . . . .	2009
Bolivia . . . . .	2007
Botswana . . . . .	2006
Burkina Faso . . . . .	2006
Canadá . . . . .	2007
China . . . . .	2008
Congo . . . . .	2007
Croacia . . . . .	2009
Cuba . . . . .	2006
El Salvador . . . . .	2008
Emiratos Árabes Unidos . . . . .	2006
Estados Unidos de América . . . . .	2008
Federación de Rusia . . . . .	2007
Gabón . . . . .	2006
Ghana . . . . .	2008
Guatemala . . . . .	2006
Hungría . . . . .	2008
India . . . . .	2007
Indonesia . . . . .	2006
Irán (República Islámica del) . . . . .	2006
Islandia . . . . .	2008
Japón . . . . .	2009
Kazajstán . . . . .	2008
Malasia . . . . .	2006
Malí . . . . .	2009

<i>Composición</i>	<i>El mandato vence con la clausura del periodo de sesiones del año</i>
Marruecos .....	2009
Mauricio .....	2008
Nicaragua .....	2006
Nigeria .....	2007
Países Bajos .....	2009
Perú .....	2009
Qatar .....	2009
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte .....	2009
República de Corea .....	2006
República Dominicana .....	2008
República Unida de Tanzania .....	2009
Sudáfrica .....	2006
Sudán .....	2006
Suriname .....	2008
Tailandia .....	2007
Turquía .....	2007